



Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante
Il·lustre Col·legi Provincial d'Advocats d'Alaca



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN FAMILIAR. 2ª EDICIÓN

SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL Un enfoque racional

Laura Fátima Asensi Pérez

Miguel Díez Jorro

Psicólogos Forenses

PSICOJurix
Psicólogos Jurídicos y Forenses



PSICOJurix
Psicólogos Jurídicos y Forenses



SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

Un enfoque racional

Laura Fátima Asensi Pérez

Miguel Díez Jorro

Psicólogos Forenses

Contacto: psicojurix@ono.com

Un poco de historia...

- ◆ El término *síndrome de alienación parental*, fue introducido por Richard A. Gardner MD. Médico estadounidense, en el año 1985, Richard A. Gardner, nombra por primera vez este "*síndrome*", y lo utiliza en el litigio entre cónyuges, en el marco de un divorcio y por la custodia de los hijos. En especial cuando existían acusaciones de incesto.



[1] Gardner, R. A. (1985), Recent trends in divorce and custody litigation. The Academy Forum, 29(2)3-7. New York: The American Academy of Psychoanalysis.

Un poco de historia...

- ◆ El *SAP*, no sólo otorgaba un argumento *ad hoc* para la defensa en este tipo de casos, sino que instalaba la sospecha sobre la víctima: los niños y las niñas.
- ◆ Utilizado (en ocasiones peligrosamente) en casos de incesto devaluando la palabra y creando la sospecha sobre el testimonio infantil, cuando en la mayoría de los abusos sexuales, ésta es la única prueba para iniciar una investigación.

Un poco de historia...

- ◆ Según R. Gardner:

“El niño sexualmente abusado es generalmente considerado como la víctima, a pesar de que el niño pueda iniciar encuentros sexuales ‘seduciendo’ al adulto... Si la relación sexual es descubierta, el niño probablemente fabricará [un argumento] de modo que el adulto sea culpado por su iniciación”



Gardner, Richard A., “Child Custody litigation” A guide for parents and mental health professionals. (1986) Pág.. 93

Un poco de historia...

- ◆ **Concepto de la mujer según Gardner:**

Realiza comentarios sobre su convicción de la naturaleza biológica de la alienación materna, distingue entre “crianza” y “período formativo” del niño. Dice que cada sexo habría sido mejor dotado por la selección natural para una u otra función.

Definición de SAP, según su autor

- ◆ Gardner describe el SAP (1985) como “un trastorno infantil que surge casi exclusivamente en el contexto de disputas por la custodia de los niños. Su manifestación primaria es la campaña de denigración del niño contra un padre, una campaña que no tiene justificación. Ello resulta de la combinación de una programación (lavado de cerebro) de adoctrinamiento parental y de las propias contribuciones del niño para el vilipendio del padre objetivo.”

Definición de SAP, según su autor

Gardner en 1991 añade a su teoría del SAP:

- ◆ Cuando un maltrato o abuso sexual está presente, la animosidad puede estar justificada y así la explicación del síndrome de alienación parental para la hostilidad del niño **no es aplicable**.

Definición de SAP, según su autor

El SAP, definido como síndrome clínico y trastorno infantil, surgiría a través de **8 síntomas** presentes en el niño:

1. Una campaña de denigración.
2. Racionalizaciones débiles, absurdas, o frívolas para la desaprobación.
3. Ausencia de ambivalencia.
4. El fenómeno del «pensador-independiente».
5. Apoyo irreflexivo al padre alienante en el conflicto parental.
6. Ausencia de culpa sobre la crueldad y/o explotación hacia el progenitor alienado
7. La presencia de escenarios prestados.
8. Extensión de la animosidad hacia los amigos y/o familia extendida del progenitor alienado.

Definición de SAP, según su autor

- ◆ Es característico que los hijos estén involucrados en el proceso de deterioro, hecho que logra provocar el progenitor alienador mediante un mensaje y un programa constituyendo lo que normalmente se denomina "**lavado de cerebro**", que provoca un cambio total de conciencia en el menor.
- ◆ Gardner distingue **tres grados** de SAP: *leve, moderado y severo*.

Definición de SAP, según su autor

Tipos de Alienación (Gardner, 1998)

Ligero	Alienación relativamente superficial. Se coopera con las visitas pero los menores están críticos y disgustados. No siempre están presentes los 8 síntomas primarios. Comportamiento básicamente normal en las visitas. Vínculo fuerte y saludable con el progenitor alienado.
Moderado	La alienación es más importante. La campaña de denigración puede ser casi continua sobre todo en los momentos de transición. Los 8 síntomas suelen estar presentes. Durante las visitas tienen una actitud opositora, y pueden incluso destruir algunos bienes paternos.
Severo	Las visitas pueden ser imposibles. La hostilidad de los hijos es muy intensa, puede llegar a la violencia física. Los 8 síntomas están presentes con total intensidad. Si se fuerzan las visitas muestran un continuo comportamiento opositor y destructivo

Definición de SAP, según su autor

- ◆ Gardner afirmó que el “SAP” estaba presente en aproximadamente el 90% de los niños cuyas familias estaban involucradas en disputas legales por la custodia.
- ◆ Algunos de los supuestos sobre los que se asienta el SAP:
 - Que los niños son fácilmente programables.
 - Que la influencia es sólo lineal $A \rightarrow B \rightarrow C$
 - Que los niños mienten y pueden sostener una mentira, sólo por dañar a otra persona, aún cuando vaya contra su propia voluntad, sentimientos e intereses.
 - Que los derechos de los niños deben quedar sumidos a los derechos de los progenitores.
 - Que es necesario coaccionar a un niño para *encauzar* su conducta en los criterios de *normalidad subjetiva* que consideren los adultos implicados.

Legitimidad científica del SAP

- ◆ Las ciencias de la salud, acuerdan en designar como **síndrome** sólo (y sólo si) un grupo de signos y de síntomas constantemente relacionados entre sí, que expresan una situación patológica; cuando se corroboran, a través de un número considerable de casos y durante un tiempo prolongado, el conjunto de los signos y síntomas que lo conforman. Cuando a su vez, se convalidó la metodología utilizada y cuando se **expusieron los estudios y pruebas a consideración de la comunidad científica**, para que cualquier profesional del sector pueda fácilmente verificarlo de manera objetiva. (*)

(*) Sonia Vaccaro

Legitimidad científica del SAP

- La Asociación Médica Americana (AMA) y la Asociación de Psicólogos Americana (APA), lo **inhabilitan para configurar un síndrome diagnóstico** –en el sentido estricto del término– ya que no han sido hechas pruebas que lo convaliden ni su autor ha expuesto a consideración de la comunidad científica los datos en los cuales se basó para configurarlo.
- La existencia de este síndrome no ha sido aceptada por la Organización Mundial de la Salud ni por la Asociación Americana de Psicología.

Legitimidad científica del SAP

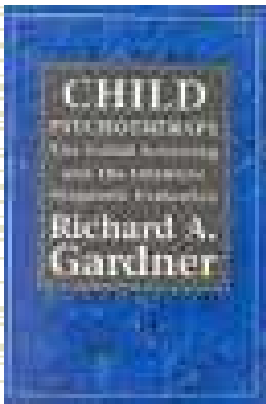


Ninguno de los dos grandes sistemas diagnósticos de salud mental utilizados en todo el mundo, ni el DSM-IV de la Asociación Americana de Psiquiatría, ni el CIE-10 de la Organización Mundial de la Salud, han incluido el SAP entre los síndromes y enfermedades reconocidas, por no cumplir los criterios de científicidad y bases empíricas que ambas instituciones defienden.

Legitimidad científica del SAP

- ◆ Los defensores del SAP argumentan que esto se debe a que ambas instituciones no son capaces de adaptarse con la suficiente rapidez a los nuevos síndromes y enfermedades que van surgiendo.
- ◆ Lo consideran asimismo una forma de maltrato infantil y aconsejan el cambio de custodia para desprogramar al niño.(*)

Legitimidad científica del SAP



- ◆ *“El trabajo de Richard GARDNER jamás ha sido revisado ni reexaminado. Él logró posicionar este tema a través de la publicación de sus propios trabajos en su propia editorial, “Creative Therapeutics”, fue su propio editor de los 30 libros que publicó desde entonces, incluyendo “Parental Alienation Syndrome”.*

(AAM y AAP,1996)

Legitimidad científica del SAP

- ◆ Conflicto con varias cuestiones metodológicas:
 - Imposibilidad de univocidad en la interpretación de un síntoma.
 - El papel del desarrollo infantil en la expresión de conductas.
 - La evaluación de un síntoma aislado del contexto.
 - Negar el papel del otro en la generación del rechazo y de la familia como sistema.
 - No contempla el tiempo de contacto e intensidad del vínculo para explicar la conducta.
 - Obvia el diagnóstico diferencial.

Legitimidad científica del SAP

- ◆ Es decir, Gardner **se auto-publicó sus libros** y eludió someter sus escritos a la revisión crítica de expertos en publicaciones científicas con *peer-review*.
- ◆ Hasta la fecha, la **comunidad científica no reconoce** el SAP como síndrome clínico.
- ◆ Existe, no obstante, una **gran controversia profesional** en la utilización de su diagnóstico y la consecuente “terapia” coactiva propuesta cuando se “diagnostica”

Legitimidad jurídica del SAP

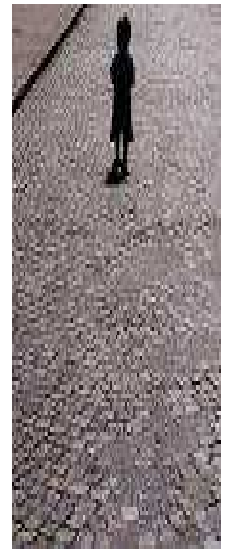
- ◆ En el terreno de la justicia, en el mismo país donde se desarrolló el concepto del SAP, la Guía de Evaluación(*) para Jueces de los casos de custodia infantil, editada por el **Consejo Nacional de Juzgados Juveniles y de Familia**, (creado en EEUU en 1937), advierte en su edición de 2006 sobre el descrédito científico de dicho síndrome.



(*) *National Council of Juvenile and Family Court Judges. (2006). Navigating Custody & Visitation Evaluations in Cases with Domestic Violence: A Judge's Guide (2nd edition). Reno, NV: NCJFCJ*

Legitimidad jurídica del SAP

- ◆ Una vez consignado el SAP en la sentencia, se convierte en una condición "crónica", pues todo intento del progenitor diagnosticado de recurrir, de acudir a una agencia de protección del menor, o toda manifestación contraria por parte del niño, se traducen literalmente como "síntomas" clínicos susceptibles de endurecimiento de la "terapia".
- ◆ Así, el seguimiento de la medida y su grado de éxito se valora desde los juzgados por los mismos profesionales que realizaron el diagnóstico.



Legitimidad jurídica del SAP

EEUU → LEGITIMIDAD

- ◆ Entre las herramientas jurídicas disponibles para ayudar a la corte para determinar el valor y la utilidad de los testimonios de expertos se considera “*las Reglas Federales de Evidencia y el Estado Frye*” y el conjunto de directrices para la admisibilidad del testimonio de expertos científicos (**Daubert**).
- ◆ Los factores que deben tenerse en cuenta al determinar si una teoría o técnica se califica como el conocimiento científico que ayude a verificar los hechos en el Tribunal, enumerados en Daubert son: **(a)** si la teoría o técnica está basada en metodología que ha sido probada, **(b)** si la teoría o técnica ha sido objeto de revisión por pares y publicada **(c)** ¿Cuál es la tasa de conocidos o potenciales de error? **(d)** Si la técnica goza de aceptación general en la comunidad científica → Reglament Federal de Prueba.

Legitimidad jurídica del SAP

- ♦ Sería aconsejable que los tribunales, en sus deliberaciones sobre la aptitud de los progenitores para decidir asuntos de custodia, utilizaran normas sobre admisibilidad del testimonio experto y de técnicas con aval científico.
- ♦ El valor de la contribución de un experto a los tribunales en materia de bienestar de los niños/as debe estar basada en el razonamiento clínico, formulado a partir de datos obtenidos empíricamente que servirá a los mejores intereses del niño, y no en argumentos simplistas o exageraciones sin fundamento.

* Parental Alienation Syndrome: Frye v Gardner in the Family Courts. Jerome H. Poliacoff, Ph.D., P.A., Cynthia L. Greene, Esq., and Laura Smith, Esq

Legitimidad jurídica del SAP

- ◆ Resulta cuanto menos paradójico que, en un tiempo actual en el que se ponderan las buenas prácticas basadas en la evidencia científica, el SAP esté siendo aplicado con facilidad (una de sus cualidades reseñada por Gardner) y muy frecuentemente en nuestros juzgados.
- ◆ Garber (*) ha señalado que la teoría del SAP confunde causa y efecto, mientras que la ciencia ha demostrado que de una causa no necesariamente se puede inferir un efecto.
- ◆ Existe una diferencia entre la ciencia y la pseudociencia, y el juzgador debería garantizar que el testimonio ofrecido como técnico responde a una prueba mínima de validez antes de considerarlo en la sentencia.

(*) Garber, supra note 39 or K.H. Waldren and D.E. Joanis, *Understanding and Collaboratively Treating Parental Alienation Syndrome*, *American Journal of Family Law*, 1996, at 121-133.

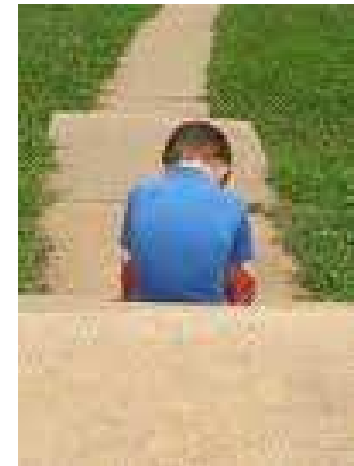
Legitimidad jurídica del SAP

- ◆ En cuanto al SAP, toda actuación legal previa al diagnóstico emprendida por un progenitor, frente al otro, permite ser definida, una vez emitido el diagnóstico de SAP, como prueba de que dicho SAP estaba presente, por lo que el expediente judicial se convierte, de pronto, en una especie de historial clínico.

Antonio Escudero Nafs. Jornadas El papel de los equipos psicosociales en los Juzgados.2009

Legitimidad jurídica del SAP

- ◆ Sobre la admisibilidad de la prueba, la Asociación Americana de Abogados de *Derechos Legales de la Infancia* proporciona un análisis exhaustivo de todos los casos legales que involucran a las denuncias de SAP. Esta revisión llega a la conclusión definitiva de que la ciencia y el derecho se oponen a la admisibilidad del SAP en las salas de justicia.



Science, Law, and Policy. Vol.1, 2006. The Evidentiary Admissibility of Parental Alienation Syndrome, *Jennifer Hoult, JD*

Legitimidad jurídica del SAP

Antonio Escudero realiza las siguientes preguntas en este sentido:

- ▶ ¿Qué **sistema de justicia** se crea cuando todos los derechos a apelar a la justicia una vez diagnosticado el SAP se “convierten” en síntomas añadidos el SAP?
- ▶ ¿Qué **sistema de protección a la infancia** se crea cuando se da por supuesto que todo niño y (casi) toda mujer mienten por definición?
- ▶ ¿Qué **sistema de salud** (mental) reproducimos si validamos lo que no ha alcanzado ningún crédito científico?
- ▶ ¿Qué **instrumento de poder** estamos otorgando a violentos para dañar o mantener en su vínculo particular de posesión a madres maltratadas o niños abusados?



Legitimidad jurídica del SAP



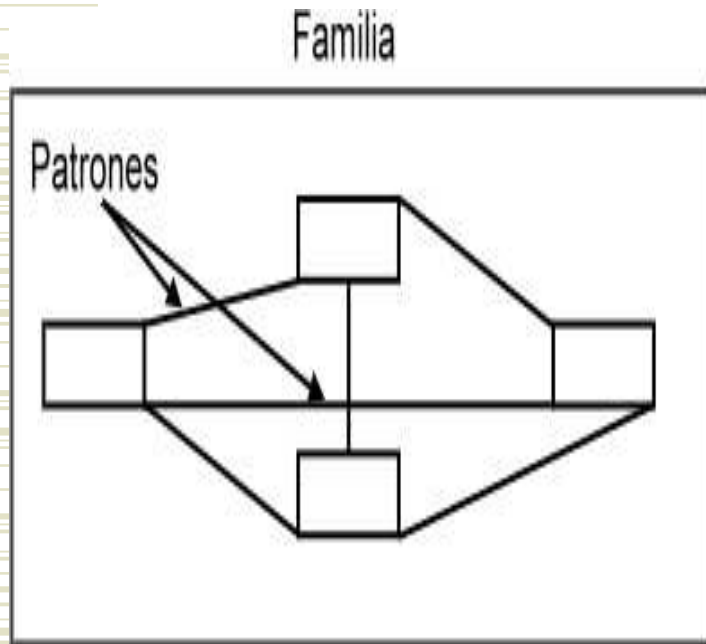
“El SAP es el sueño de cualquier abogado defensor, ya que cuanto mayor es la prueba del delito, mayor es la prueba de la defensa”.

(Richard Ducote, abogado)

Mitos asociados a las custodias y el SAP

- ◆ Las Acusaciones de abusos sexuales son algo muy común durante las disputas por custodia y la gran mayoría de ellas son falsas, infundadas o insustanciales.
- ◆ Un historial de malos tratos no tiene nada que ver con el maltrato infantil.
- ◆ Se considera a las niñas y los niños sin capacidad de autocritica como para repetir, a modo de marionetas, los argumentos que se le inculquen.
- ◆ Nunca se concede la custodia a padres varones maltratadores.
- ◆ No serían visibles previamente daños psicológicos mayores si un niño fuese sometido a un “lavado de cerebro”.
- ◆ Siempre se atiende al mejor interés del niño
- ◆ El SAP es un síndrome clínico
- ◆ El SAP es la causa más probable que explica el rechazo de un niño a permanecer con uno de sus progenitores

Tesis de Bolaños: SAP como síndrome familiar



- ◆ Cada uno de los protagonistas tiene una responsabilidad interaccional, tanto en su construcción como en su modificación.
- ◆ Sistema legal → síndrome jurídico-familiar (abog. y jueces)
- ◆ Mediación → método adecuado para abordar el SAP
- ◆ Únicamente abordaje jurídico: SAP tiende a cronificarse.

Alienación Parental (AP) vs SAP

- ◆ **Alienación parental (AP)**: *“cualquier constelación de comportamientos, ya sea consciente o inconsciente, que **podría** provocar una alteración en la relación entre un niño y un progenitor”*
- ◆ **Los mismos niños pueden tener motivaciones que empeorarán la alienación.** Su visión hedonista de la satisfacción inmediata o su deseo de evitar molestias.
- ◆ La alienación es un **proceso recíproco** donde ambos padres quedan atrapados en la alienación.

Alienación Parental (AP) vs SAP

- ◆ En la dicotomía "malo-bueno", los papeles cambian. Un progenitor puede ser tanto alienante como víctima, dependiendo de cómo él o ella se comporte. No es infrecuente que los progenitores tomen represalias contra la conducta percibida del otro progenitor → se invierten los papeles → aumenta la alienación de ida y vuelta → **círculo vicioso.**
- ◆ A menudo ambos progenitores se sienten víctimas. **La alienación es un proceso, no una persona.**

New Definition of Parental Alienation. What is the Difference Between Parental Alienation (PA) and Parental Alienation Syndrome (PAS). Douglas Darnall, Ph.D, 1997

Factores que explican el rechazo de los menores

- ◆ El rechazo hacia uno de los progenitores puede estar condicionado por una diversidad de factores. Entre ellos los expertos deben considerar:
 - (1) Problemas de desarrollo normales en la separación,
 - (2) Déficit o falta de habilidades del padre sin la custodia,
 - (3) Conflictos tras el divorcio.
 - (4) Otros problemas emocionales o médicos de un miembro de la familia,
 - (5) Cualquier tipo de abuso
 - (6) Conducta inapropiada, imprevisible, o violenta por uno de los padres,
 - (7) Causas accidentales, como la aversión del niño de nuevo/a compañero/a
 - (8) La manipulación o influencia por parte de terceros,
 - (9) Temor por el bienestar de un progenitor. Parentificación.
 - (10) Preferencia natural por uno u otro progenitor.

Parental Alienation Syndrome: Frye v Gardner in the Family Courts. Jerome H. Poliacoff, Ph.D., P.A.,
Cynthia L. Greene, Esq., and Laura Smith, Esq

Otras explicaciones del rechazo de los menores

- ◆ **El conflicto de lealtades.**

Dinámica familiar en la que la lealtad a uno de los progenitores supone la deslealtad al otro: lealtad escindida.

- ◆ **Triangulación manipulatoria**

Recibe mensajes contradictorios que le generan desconcierto y angustia.

- ◆ **Cisma marital**

Cada progenitor se dedica a desprestigiar al otro delante de los niños, creándose dos bandos familiares, en el que el niño termina interviniendo activamente.



Otras explicaciones del rechazo de los menores

- ◆ **AliNEamiento.**

Fuertes preferencias hacia uno de los progenitores que inevitablemente alejan al niño del otro. Esta estrecha relación no necesariamente es el producto de actitudes manipulativas, sino de la capacidad empática del progenitor con el que los niños se alinean, y probablemente de la falta de habilidades del progenitor del que se alejan.



(Johnston y Campbell, 1988, en Bolaños, 2003)

Factores que explican el rechazo de los menores



- ◆ Este rechazo tiene explicaciones mucho más probables y habitualmente es resultado de posibles vivencias previas de distanciamiento emocional, de maltrato emocional o físico o cualquiera otros hechos que justifiquen dicho rechazo.

◆ La teoría **estricta** del “SAP” presupone alienación *"sin una consideración adecuada de las muchas alternativas (y a veces más probables), que causan la angustia del niño durante la separación y el divorcio."*

Factores que explican el rechazo de los menores

- ♦ *La evidencia nos dice que la razón más probable para que un niño rechace a un progenitor es la propia conducta de este progenitor.*

Factores que explican el rechazo de los menores

- ♦ **En definitiva**, el comportamiento que tienen y han tenido los progenitores, la posible doble presión y el estado de desarrollo del menor, así como el proceso adaptativo posterior al divorcio, juegan un papel decisivo en el hecho de que la relación sea objeto de resistencia por el mismo, sin tener obligatoriamente que acudir al “SAP”.

“Sobreutilización” del Sap

- ◆ El peligro de sobreutilización del SAP es que lleva a muchos diagnósticos erróneos por ausencia de diagnóstico diferencial en casos de:
 - Abusos sexuales
 - Maltrato infantil
 - Rechazo causado por enfermedades psiquiátricas
 - Conflicto interparental
 - Violencia doméstica
 - Otros...

“Sobreutilización” del Sap

Consecuencias y efectos adversos de su uso generalizado:

1. Parte de una problemática real, lo que aumenta sus argumentos y credibilidad.
2. Invierte la carga de la prueba, transformando a la víctima en victimario
3. Re-victimiza, partiendo de la sospecha hacia la víctima.
4. Propone una respuesta simple a un problema complejo, obviando la especificidad de cada caso.
5. “Resuelve” un problema comúnmente observado en disputas de custodia.
6. No se reconoce que un progenitor o un/a hijo/a puede tener razones legítimas para tener antipatía hacia el otro.
7. Propone terapias coactivas
8. Desvirtuar o tergiversar acusaciones de violencia de género u ofrecer una explicación interesada a las consecuencias de la exposición de los menores a los malos tratos.
9. Genera indefensión
10. Sitúa al perito / terapeuta en una posición de excesivo poder.

SAP y violencia de género

- ◆ En casos de violencia de género y malos tratos, es muy probable que el niño o los niños sientan rechazo hacia la figura agresora, **de forma justificada** → NO SAP
- ◆ Un clima de maltrato y violencia, lleva primero a los menores a adoptar **conductas de adaptación** al ambiente violento, y más tarde, cuando la separación de los padres les aleja del foco de violencia y de la amenaza del padre maltratador, a generar una **evitación** de su contacto por todo lo que significa y por todo lo que han vivido junto a él.

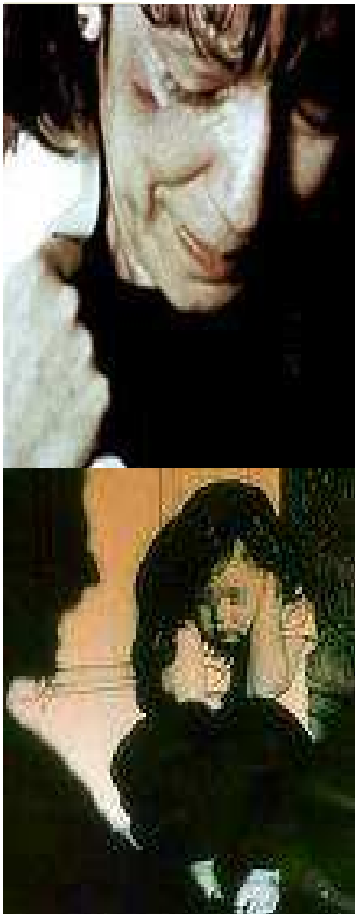
SAP y violencia de género



- ◆ En España, un informe del Congreso del 10 noviembre de 2009 recomienda "La no aceptación del Síndrome de Alienación Parental (SAP) ni la aplicación de su terapia, por parte de los tribunales de justicia, de los organismos públicos ni de los puntos de encuentro”

(aprobado con el apoyo del PSOE, PP, CiU y BNG)

SAP y violencia de género



- Entre otras paradojas del término: Una madre que denunciara malos tratos (a ella y/o sus hijos) podría ser, por definición del propio “síndrome”, acusada de falsear el testimonio, al tiempo que la ratificación de sus hijos no tendría valor, pues serían valorados como alienados y todo ello tomado como evidencia de un SAP → **Espiral paradójica**

SAP y violencia de género

- ◆ El SAP pudiera ser 'muy peligroso' en asuntos de violencia de género porque tiene el efecto perverso de invertir la carga de la prueba' y dar por sentado que las madres son culpables y que tienen que demostrar su inocencia en el contexto judicial.

SAP y violencia de género

En nuestra situación actual:

- Nos estamos encontrando cada vez con más frecuencia sentencias en las que incluso habiendo denuncias por malos tratos y órdenes de alejamiento, al alegar SAP, se le concede la custodia al supuesto progenitor alienado.
- Algunos expertos no se plantean cuestionar si el SAP está bien fundamentado o si, por el contrario, lleva a recomendaciones periciales o sentencias sensatas.
- Al estudiar un caso de rechazo de un menor a un progenitor en una disputa por la custodia, es necesario descartar en primer lugar la existencia de violencia de género

SAP y abuso sexual

- ◆ El abuso sexual es uno de los comportamientos que más rechazo provoca en los menores hacia el abusador.
- ◆ Su propio autor, en revisiones posteriores, descartó el SAP en situaciones de abuso sexual.
- ◆ Las consecuencias de aplicar las terapias coactivas que se consideran cuando se “diagnostica” SAP, son dramáticas para los menores, obligándoles a permanecer con su abusador.

Un enfoque racional (Punto de vista de los autores)

- El hecho de que los padres se divorcien y hablen mal del otro progenitor, no puede ni debe justificar la existencia de SAP.
- Un enfoque más racional y justo debe seguir estos pasos
 - Exigir formación a los evaluadores tanto en Psicología Clínica como Forense y experiencia real en evaluaciones periciales y más concretamente en abuso infantil y violencia doméstica, familiar y de género.
 - No confundir ni asimilar términos tan diferentes como manipulación e influencia, ni alienación con síndrome de alienación parental, etc.
 - Realizar un diagnóstico diferencial, contemplando todas las hipótesis posibles, sin caer en el **apriorismo confirmatorio**.
 - Descartar abuso sexual, maltrato o cualquier conducta negligente o abusadora por parte del progenitor rechazado, así como conductas con alto nivel coercitivo y bajo nivel afectivo.

Un enfoque racional

- ◆ Considerar la posibilidad de manipulación, sólo si:
 - Si el abuso ha sido descartado.
 - Si el niño es **injustificadamente** hostil con el otro progenitor y existe rechazo real a las visitas.
 - Si el rechazo o denigración al progenitor es **persistente**, no ocasional.
 - Si la conducta de rechazo del menor es realmente el resultado de la **manipulación** del otro padre.
 - Se debe exigir como mínimo que el progenitor tiene la **intención consciente** de la alienación y que los comportamientos manipulativos específicos pueden ser claramente **identificados y detallados**.

Un enfoque racional

Consecuencias:

- ◆ Las consecuencias de haber constatado una posible manipulación deberían de ser concretas y específicas para cada caso en particular, tras realizar un análisis exhaustivo de las interacciones familiares.
- ◆ Se debe huir de la aplicación sistemática de las “terapias coactivas” como resultado de la constatación de un SAP.
- ◆ En función del caso se deben de contemplar todas las alternativas terapéuticas (mediación, terapia familiar, terapia individual, escuela de padres...)
- ◆ Asimismo en función del caso, tras un análisis individualizado y exhaustivo del mismo se deberán contemplar las distintas posibilidades en cuanto a la custodia y régimen de visitas.

Nuestro punto de vista...

- ◆ Huir de ideologías que contaminan el conocimiento científico.
- ◆ Utilizar el enfoque racional propuesto.
- ◆ Tener en cuenta que todo no es SAP (*más bien parece que casi nada es SAP*)
- ◆ Tal y como están las cosas: **prudencia.**

Laura Fátima Asensi Pérez

Miguel Díez Jorro

Psicólogos Forenses

Contacto: psicojurix@ono.com